



AVISO PARA AGRICULTORES

(Mayo de 2016)

SE RECOMIENDA LA VIGILANCIA ESPECIAL DE SUS CULTIVOS DE CEREALES DE INVIERNO EN CUANTO A LA INCIDENCIA Y SEVERIDAD DE LAS SIGUIENTES AFECCIONES

El programa de vigilancia y seguimiento de plagas y enfermedades en cereales de invierno que lleva a cabo la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, ha detectado indicios que requieren especial atención en las parcelas dedicadas al grupo de cereales de invierno por parte de los agricultores, para los siguientes insectos potencialmente perjudiciales:

- **Nefasia** o polilla del cereal, atención en todos los cereales, especialmente en el centro-sur de la Comunidad Autónoma, sin descartar zonas puntuales en el resto.
- **Tronchaespigas** (especialmente *Calamobius filum*, sin descartar céfidoides), atención en todos los cereales, detecciones locales distribuidas por toda la Comunidad Autónoma.
- **Lema**, atención en todos los cereales y en toda la Comunidad Autónoma, severidades bajas con riesgo de evolución.
- **Garrapatillo**, todos los cereales, atención especial en trigos destinados a panificación, detecciones puntuales en toda la Comunidad Autónoma.

Consideraciones:

- En general, los valores actuales de severidad resultan inferiores a los umbrales de tratamiento (con casos puntuales en los que sería interesante abordarlo), si bien la climatología actual y las previsiones son compatibles con un incremento de la incidencia.
- La detección de estos insectos únicamente es indicativa de un posible riesgo en las zonas donde se identifica: **No implica en ningún caso** situación globalizada en esas zonas.
- Su dispersión tiene una componente de localización: lo que pueda observarse en una parcela es sólo atribuible a ella misma.
- Previo a cualquier decisión, es necesario que el agricultor coteje el estado de situación en cada una de sus parcelas.
- Efectuar los tratamientos únicamente cuando la presencia alcance los umbrales de tratamiento para cada insecto.
- Utilizar sólo productos fitosanitarios autorizados en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Para ello, consultar en:

<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

Para más información, consultar en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Sanidad y Producción Vegetal) de su provincia, en la Sección Agraria Comarcal o Unidad de Desarrollo Agrario más próxima o en el Área de Plagas del ITACyL.